RESUMEN EJECUTIVO
INFORME DE GESTIÓN 2019

PROCURADURÍA PÚBLICA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN

PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2019

AMADO DANIEL ENCO TIRADO
PROCURADOR PÚBLICO ESPECIALIZADO EN DELITOS DE CORRUPCIÓN

PROCURADURÍA PÚBLICA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN

RESUMEN EJECUTIVO
INFORME DE GESTIÓN - AÑO 2019

AMADO DANIEL ENCO TIRADO
Procurador Público Especializado en Delitos de Corrupción

Responsables de la elaboración y edición:

La elaboración y edición de este Resumen Ejecutivo del Informe de Gestión – Año 2019, estuvo a cargo del equipo de profesionales de la Unidad de Análisis de Información (UAI) de la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción, integrado por:

Responsables del diseño, diagramación, elaboración y edición:

- Geisel Grandez Grandez (Coordinador de la UAI)
- César Augusto Larrea Falen

Equipo de Apoyo:

- Claudia Andrea Salas Palomino
- Patricia Hoyos Salazar
- Percy Dayán Peñaloza Arias
- Sergio Kikushima Alcántara

Edición: Enero – 2020

Editado Por:
PROCURADURÍA PÚBLICA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN (PPEDC)
Avenida Arequipa 5060 - 5070, Miraflores
Central Telefónica: (511) 204-8020 - Anexo 1433
https://procuraduriaanticorrupcion.minjus.gob.pe

RESUMEN EJECUTIVO - INFORME DE GESTIÓN 2019

I. ORGANIZACIÓN 1

II. PERSONAL 3

III. PRESUPUESTO 4

3.1 Recursos Ordinarios (RO) 4
3.2 Recursos Directamente Recaudados (RDR) 4
3.3 Presupuesto PIM 2019 5
3.4 Gestiones para demanda adicional de presupuesto 6

IV. RESUMEN ESTADÍSTICO - CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS 7

4.1. Casos nuevos ingresados a nivel nacional 7
4.2. Presentación de nuevas denuncias 9
4.3. Solicitud de medidas cautelares 10
4.4. Participación en diligencias y audiencias 12
4.5. Cobro de la reparación civil en el año 2019 12
4.6. Cobro de la reparación civil acumulada durante el periodo 2005-2019 13
4.7. Casos en Ejecución de Sentencia 16
4.8. Recuperación de Activos y Extinción de Dominio 18
4.9. Informes técnicos y otros documentos periciales 24
4.10. Informes especiales 26
4.11. Informes para formulación de denuncia 27
4.12. Calificación de nuevas denuncias – Sede Central 27
4.13. Fortalecimiento de la imagen institucional 28
4.14. Gestión Documentaria y Archivo 28
4.15. Visitas de supervisión y monitoreo a las sedes descentralizadas 30
4.16. Viajes internacionales 31
4.17. Actividades de gestión del conocimiento 31
4.18. Cumplimiento del PEI 2019 32

V. PRINCIPALES LOGROS 33

I. ORGANIZACIÓN

La PPEDC (PPEDC), es una entidad que forma parte del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, que ejerce la defensa jurídica del Estado de acuerdo al mandato constitucional contenido en el artículo 47 de la Constitución Política y a sus competencias legales contenidas en el Decreto Legislativo N° 1326 y su Reglamento aprobado con el D.S. N° 018-2019-JUS. Cuenta con autonomía funcional y se encuentra adscrita a la Procuraduría General del Estado.

La PPEDC, tiene competencia a nivel nacional y, actualmente, ejerce funciones a nivel nacional para lo cual se encuentra estructurada orgánicamente con treintisiete (37) sedes, distribuidas de la siguiente manera: una sede principal ubicada en Lima, 18 procuradurías públicas descentralizadas en las regiones con mayores índices de corrupción en el país, 9 coordinaciones regionales y 8 oficinas descentralizadas[1]. Registra a la fecha, 43,688 casos por delitos de corrupción en giro, que comprende tanto expedientes en trámite como en ejecución de sentencias.

El cuadro orgánico de la PPEDC es como se muestra seguidamente:

Tabla 1
Estructura orgánica de la PPEDC

CATEGORÍA DE SEDE DESCENTRALIZADA			SEDES DESCENTRALIZADAS	
PPEDC	PPEDC	Lima	CR	Huaura
			CR	Cañete
			OD	Lima Norte
			OD	Lima Sur
	PPAD	Ancash	PPAD	Ancash
	PPAD	Arequipa	PPAD	Arequipa
			CR	Tacna
	PPAD	Ayacucho	PPAD	Ayacucho
			CR	Huancavelica
	PPAD	Cajamarca	PPAD	Cajamarca
	PPAD	Callao	PPAD	Callao
	PPAD	Cusco	PPAD	Cusco
			CR	Apurímac
			OD	La Convención
	PPAD	Del Santa	PPAD	Del Santa
	PPAD	Ica	PPAD	Ica
			OD	Chincha
	PPAD	Junín	PPAD	Junín
			CR	Huánuco
			CR	Pasco
	PPAD	Lambayeque	PPAD	Lambayeque
	PPAD	La Libertad	PPAD	La Libertad
	PPAD	Piura	PPAD	Piura
			CR	Tumbes
			OD	Sullana
	PPAD	Loreto	PPAD	Loreto

[1] La Oficina Descentralizada (OD) de La Convención, si bien aún existe dentro de la estructura orgánica de la PPEDC, lo real es que se ha visto por conveniente que la carga procesal sea asumida por la PPAD Cusco, debido a que todos los casos de corrupción de La Convención son ventilados ante los juzgados y fiscalías anticorrupción del Cusco.

CATEGORÍA DE SEDE DESCENTRALIZADA			SEDES DESCENTRALIZADAS	
			OD	Yurimaguas
	PPAD	Madre de Dios	PPAD	Madre de Dios
	PPAD	Moquegua	PPAD	Moquegua
	PPAD	Puno	PPAD	Puno
	PPAD	San Martín	PPAD	San Martín
			CR	Amazonas
			OD	Moyobamba
			OD	Bagua
	PPAD	Ucayali	PPAD	Ucayali
			OD	Atalaya

Leyenda:

PPEDC	**Procuraduria Publica Especializada en Delitos de Corrupción**
PPAD	**Procuraduria Publica Anticorrupción Descentralizada**
CR	**Coordinación Regional**
OD	**Oficina Descentralizada**

Fuente: Res. de Presidencia del CDJE N° 046-2015-JUS/CDJE. Elaboración propia.

Así también, la actual gestión de la PPEDC vio por conveniente implementar una nueva estructura organizacional de la PPEDC, lo cual se materializó con la aprobación del instrumento técnico: "Lineamientos de organización interna de la PPEDC", implementándose mediante Memorándum N° 51-2018-JUS-PPEDC - JUSDH de 28 de mayo de 2018. Dicha estructura orgánica contempla tres órganos de línea: Procuradores Adjuntos, Procuradurías Públicas Anticorrupción Descentralizadas y la Unidad de Recuperación Económica y Cooperación Internacional; así también, cinco órganos de apoyo: Unidad de Coordinación Nacional (UCN), Unidad de Análisis de Información (UAI), Unidad de Peritaje (UP), Unidad de Administración (UA) y Unidad de Gestión Documentaria y Archivo (UGDA). En el Gráfico N° 1 se muestra el organigrama de la PPEDC.

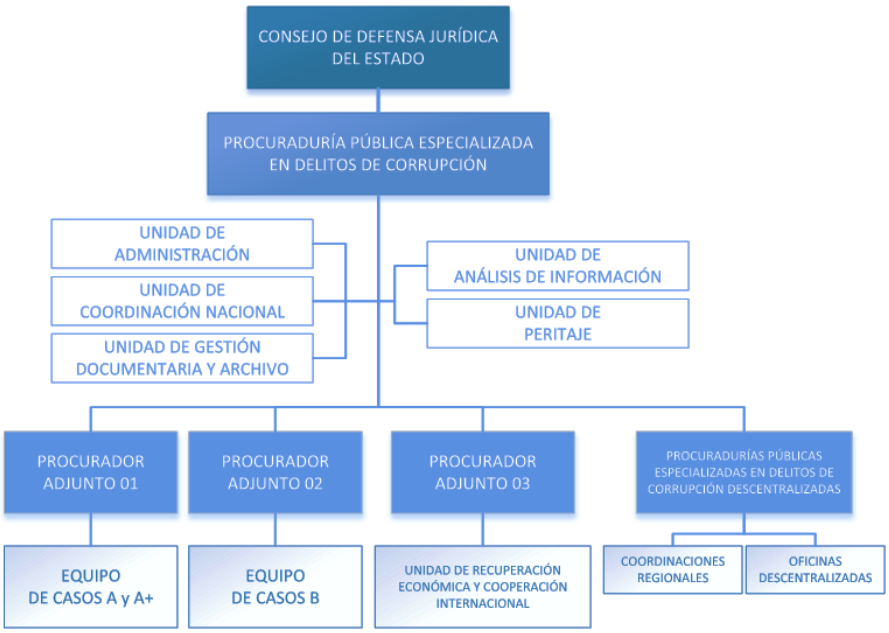

Gráfico 1 Organigrama de la PPEDC

Cabe indicar que, cinco (05) sedes descentralizadas están pendientes de designarse al Procurador(a) Público(a) Anticorrupción Descentralizado(a) - PPAD, conforme se muestran en la Tabla siguiente:

Tabla 2
Sedes descentralizadas en las que falta designar a sus titulares

Nº	Sede PPAD	Situación de designación	Pendiente desde:
1	Ayacucho	Pendiente	25/01/2018
2	Cajamarca	Pendiente	Desde el 2015
3	Lambayeque	Pendiente	16/12/2019
4	San Martin	Pendiente	6/12/2016
5	Ucayali	Pendiente	13/07/2017

Fuente y elaboración: propia

II. PERSONAL

La PPEDC, para el cumplimiento de sus funciones y actividades durante el periodo enero – diciembre 2019, contó con el siguiente personal:

Tabla 3
Evolución de la incorporación de personal, periodo 2018 – 2019

Personal y Régimen laboral		Total 2018	Total 2019	Sede Central 2018	Sede Central 2019	Sedes Descent. 2018	Sedes Descent. 2019
CAS	Abogados	81	96	20	23	61	73
	Personal Admist.	19	18	11	11	8	7
	Peritos	1	1	1	1	0	0
	Asist. legales	19	17	4	3	15	14
	Sub Total	**120**	**132**	**36**	**38**	**84**	**94**
Terceros	Abogados	74	76	11	16	63	60
	Personal Admist.	24	18	14	11	10	7
	Peritos	5	8	4	4	1	4
	Asist. legales	22	36	7	14	15	22
	Sub Total	**125**	**138**	**36**	**45**	**89**	**93**
CAS y Terceros	Abogados	155	172	31	39	124	133
	Personal Admist.	43	36	25	22	18	14
	Peritos	6	9	5	5	1	4
	Asist. legales	41	53	11	17	30	36
TOTAL		**245**	**270**	**72**	**83**	**173**	**187**

Fuente y elaboración: propia

En el período 2018-2019, la PPEDC contrató doce (12) nuevos servidores bajo el rubro de CAS y trece (13) bajo la modalidad de Terceros (ordenes de servicio). Al finalizar el año 2019 se contó con un total de 270 personas en todas las sedes a nivel nacional. Esta incorporación de personal se ha realizado unificando y respetando perfiles de acuerdo con los lineamientos de SERVIR, así como, realizando nivelaciones remunerativas de los puestos a nivel nacional.

Asimismo, se ha contado con el apoyo de 49 estudiantes universitarios del programa de "Servicio Civil de Graduados - SECIGRA" para las procuradurías a nivel nacional, con una paga mensual por cada uno equivalente a S/ 930,00 (Novecientos treinta con 00/100 soles).

III. PRESUPUESTO

3.1 Recursos Ordinarios (RO)

En el 2019, la PPEDC contó con un Presupuesto Institucional de Modificado (PIM) en RO de S/ 10 582 680.00 (Diez millones quinientos ochenta y dos mil seiscientos ochenta con 00/100 soles). Cabe precisar que se logró una eficiente ejecución presupuestal (98%), lo que ha permitido el cumplimiento de nuestras metas, conforme se muestra en el cuadro y gráfico siguiente:

TABLA 4
Recursos Ordinarios asignados a la PPEDC

RECURSOS ORDINARIOS		
PRESUPUESTO(PIM)	**CERTIFICADO**	**SALDOS POR GASTAR**
S/. 10,582,680.00	S/. 10,341,209.29	S/. 241,470.71
100%	**98%**	**2%**

Fuente: Reporte del Sistema de Planeamiento y Presupuesto al 31.12.2019, elaboración propia

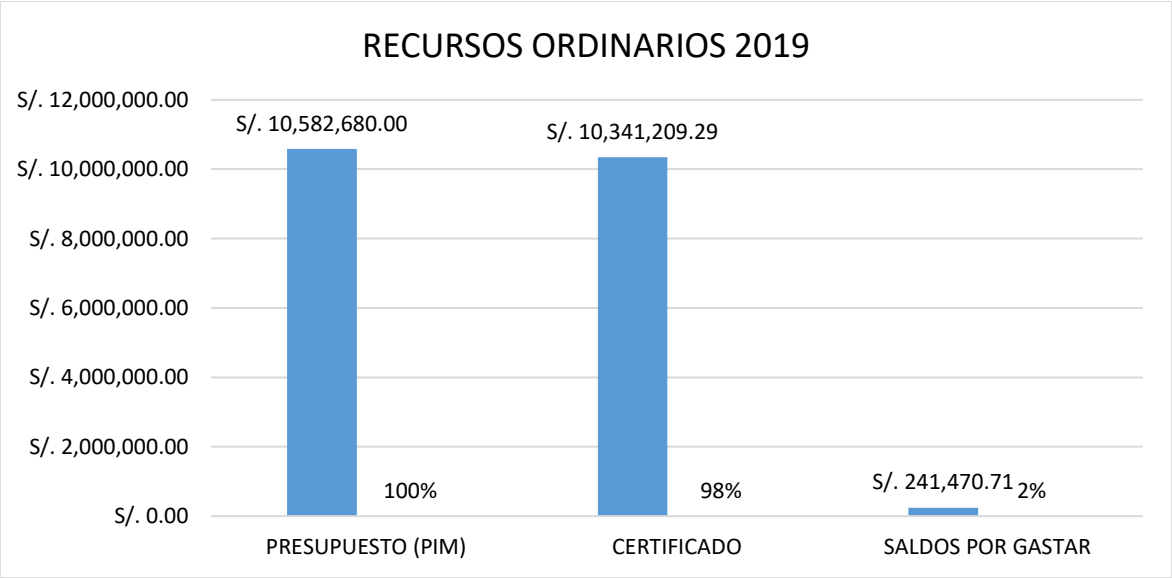

Gráfico 2 Recursos Ordinarios – RO, año 2019

3.2 Recursos Directamente Recaudados (RDR)

Se recibió como Recursos Directamente Recaudados **(**RDR) la suma de **S/ 8,912,160.00** (Ocho millones novecientos doce mil ciento sesenta con 00/100), como consecuencia del cobro efectivo de las reparaciones civiles. Es preciso indicar si bien logramos certificar el 94% del PIM, hubo un pequeño porcentaje de nuestro presupuesto que no se pudo certificar debido a factores ajenos a la responsabilidad de la Procuraduría, como son los retrasos en la asignación y a las nuevas disposiciones relativas al presupuesto dictadas por las oficinas pertinentes del MINJUSDH, sin embargo, es totalmente posible que dicho monto pueda ser ejecutado como saldo de balance en el presupuesto 2020.

Tabla 5
Recursos Directamente Recaudados de la PPEDC

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		
PRESUPUESTO(PIM)	CERTIFICADO	SALDOS POR GASTAR
S/. 8,912,160.00	S/. 8,392,368.08	S/. 519,791.92
100%	94%	6%

Fuente y elaboración: propia

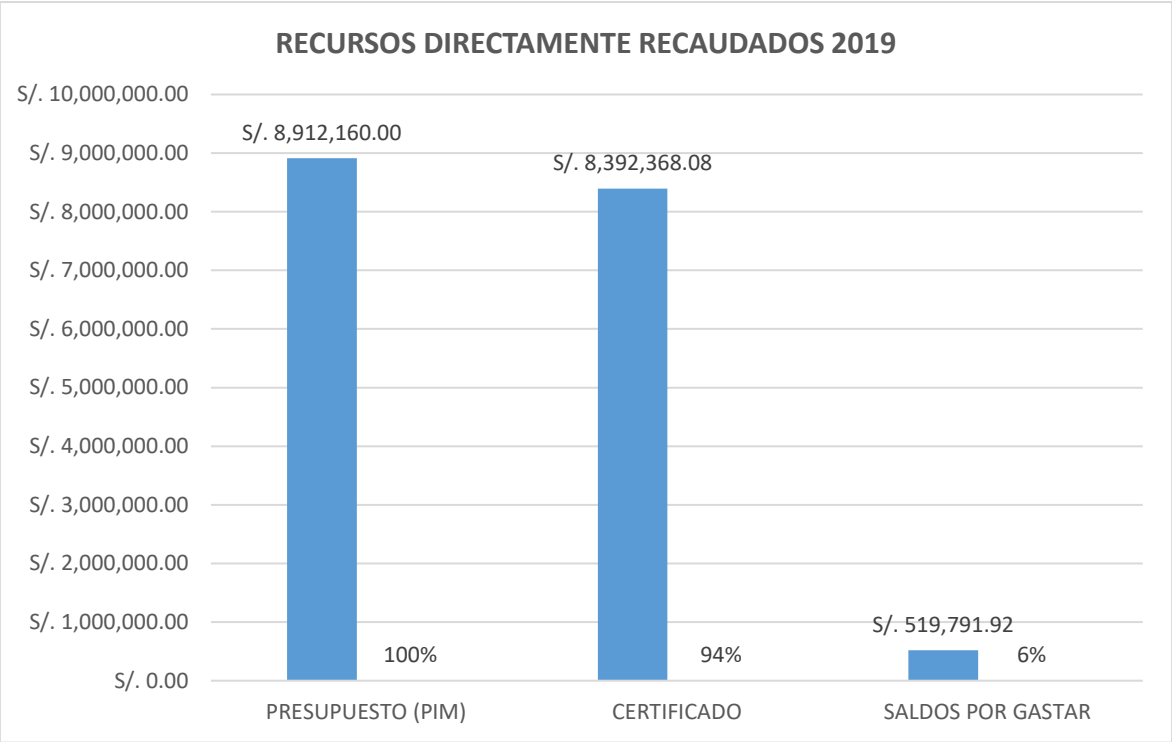

Gráfico 3 Recursos Directamente Recaudados – RDR, año 2019

3.3 Presupuesto PIM 2019

En el año 2019, la PPEDC recibió un presupuesto de S/ 19 946 779.84 (Diecinueve millones novecientos cuarenta y seis mil setecientos setenta y nueve con 84/100), por toda fuente de financiamiento, conforme se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 6
Presupuesto total asignado a la PPEDC

PRESUPUESTO TOTAL 2019		
FUENTE	MONTO	%
RECURSOS ORDINARIOS	S/10,582,680.50	53.3%
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	S/8,912,160.00	44.9%
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	S/83,404.34	0.4%
RECURSOS DETERMINADOS	S/268,535.00	1.4%
TOTAL	*S/19,846,779.84*	*100%*

Fuente y elaboración: propia

Es importante señalar que, efectuando una comparación con el presupuesto asignado en el año 2018, en el año de estudio (2019) se registró, en términos generales, un incremento presupuestal de S/ 1 931 283.84 (Un millón novecientos treinta y un mil doscientos ochenta y tres con 84/100). Esta cifra equivale a una variación porcentual en positivo del 10.78%, conforme se aprecia de la tabla y gráfico siguiente:

Tabla 7
Cuadro comparativo presupuestal, años 2018 y 2019

Fuente de Financiamiento	Año 2018	Año 2019	Variación	%
Recursos Ordinarios	S/ 13,487,921.00	S/10,582,680.50	S/1,931,283.84	10.78%
Recursos Direct. Recaudados	S/ 4,427,575.00	S/8,912,160.00		
Donaciones y Transferencias	-	S/83,404.34		
Recursos Determinados	-	S/268,535.00		
Total	**S/ 17,915,496.00**	**S/19,846,779.84**	**S/1,931,283.84**	**10.78%**

Fuente y elaboración: propia

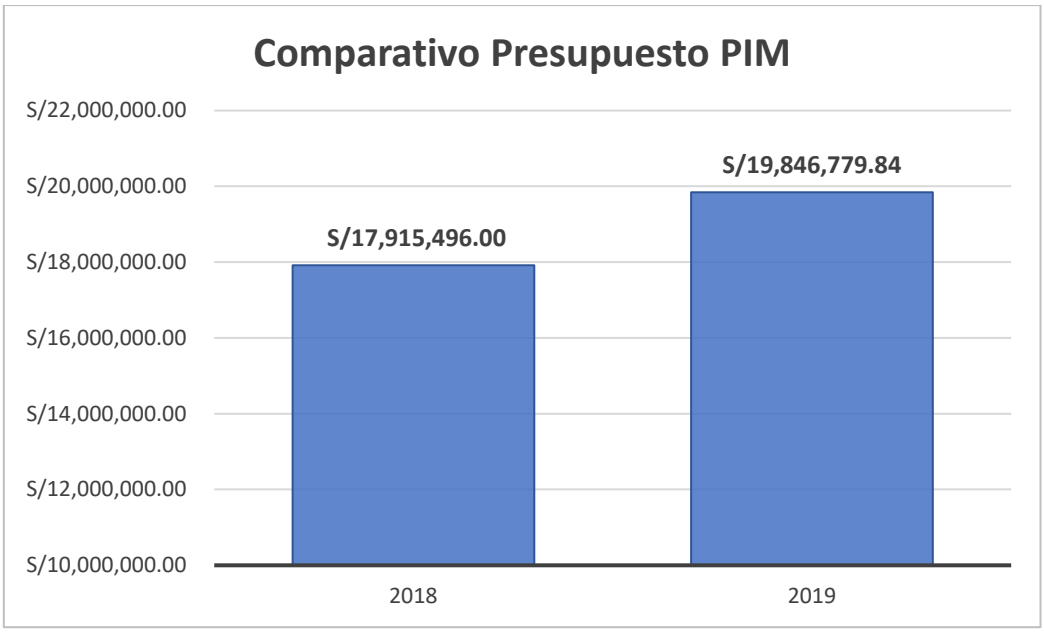

Gráfico 4 Comparativo presupuestal, años 2018 - 2019

3.4 Gestiones para demanda adicional de presupuesto

Se solicitó una demanda adicional de presupuesto la cual estaba debidamente justificada, por un monto equivalente a S/ 9 719 439.47 (Nueve millones setecientos diecinueve mil cuatrocientos treinta y nueve con 47/100 soles), monto que fue sustentado ante el Ministerio de Economía y Finanzas, habiendo sido denegado nuestro pedido por medidas de austeridad establecidas por el Gobierno Central.

IV. RESUMEN ESTADÍSTICO - CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

Las acciones de gestión implementadas permitieron a la PPEDC concluir el periodo que se informa con índices de cumplimiento efectivo en todas las actividades programadas. En general, se logró mayor cobertura en las diligencias fiscales y/o judiciales, seguimiento más continúo de los casos, mayor y mejor articulación de medios de defensa, interposición de más medidas cautelares, incremento del cobro de reparaciones civiles, entre otras. El resumen estadístico de las actividades se muestra a continuación:

4.1. Casos nuevos ingresados a nivel nacional

Es conveniente precisar que, durante el 2019, ingresaron a la PPEDC 11,694 casos nuevos a nivel nacional, tal como se muestra en el Tabla N° 8 y Gráfico N° 5:

Tabla 8
Casos nuevos ingresados a nivel nacional

Nro	SEDE	CASOS INGRESADOS	%
1	Lima (Sede Central)	1461	12.49%
2	Ancash	946	8.09%
3	Ayacucho	700	5.99%
4	Junín	685	5.86%
5	Lima norte	579	4.95%
6	Lambayeque	565	4.83%
7	La libertad	446	3.81%
8	Puno	432	3.69%
9	Piura	424	3.63%
10	Del santa	415	3.55%
11	Ucayali	391	3.34%
12	Cusco	365	3.12%
13	Cajamarca	357	3.05%
14	Ica	297	2.54%
15	Arequipa	296	2.53%
16	Huaura	292	2.50%
17	Moquegua	288	2.46%
18	Tacna	285	2.44%
19	Huánuco	284	2.43%
20	Huancavelica	202	1.73%
21	San Martín	198	1.69%
22	La Convención	167	1.43%
23	Madre de dios	165	1.41%
24	Pasco	163	1.39%
25	Cañete	157	1.34%
26	Amazonas	146	1.25%
27	Apurímac	144	1.23%
28	Loreto	141	1.21%
29	Sullana	131	1.12%
30	Bagua	122	1.04%
31	Moyobamba	113	0.97%
32	Lima sur	97	0.83%
33	Callao	94	0.80%
34	Tumbes	60	0.51%
35	Yurimaguas	37	0.32%
36	Chincha	28	0.24%
37	Atalaya	21	0.18%
	Total	**11694**	**100%**

Fuente y elaboración: propia

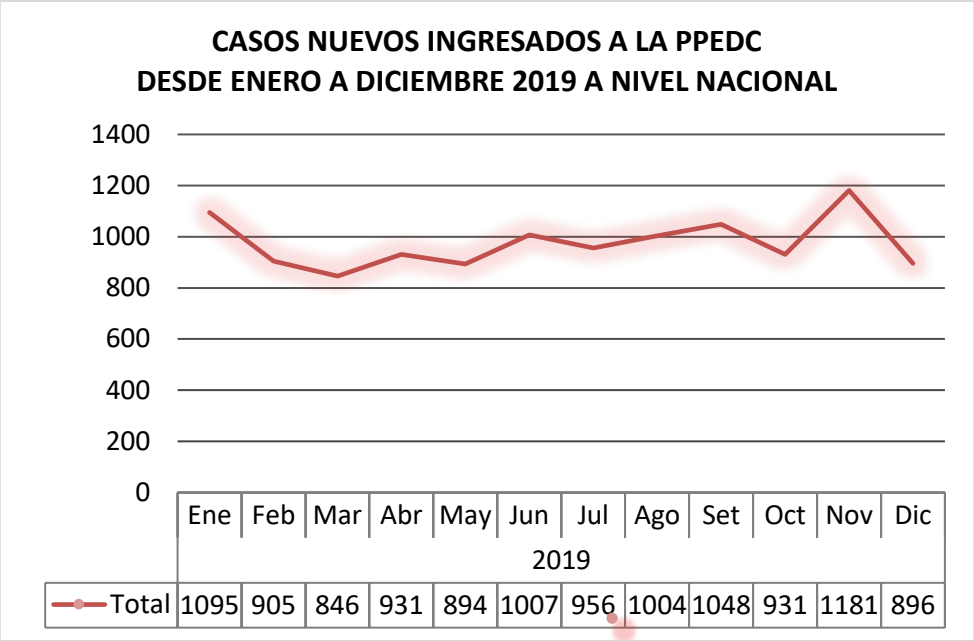

Gráfico 5 Casos nuevos ingresados a nivel nacional

Con este incremento de casos, el acumulado histórico de carga procesal en giro de la PPEDC alcanzó la cifra de 43,688 casos (casos en trámite y en ejecución de sentencia), siendo Lima el departamento con mayor número de expedientes 9,129 (20.90%), seguido de Ancash con 4,757 (10.89%), Cusco con 2,852 (6.53%) y Ucayali con 2,109 (4.83%). En tabla N° 9 se puede observar la cantidad de casos en trámite por departamento:

Tabla 9
Acumulado histórico de la carga procesal

Nro	DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE CASOS	%
1	LIMA	9129	20.90%
2	ANCASH	4757	10.89%
3	CUSCO	2852	6.53%
4	UCAYALI	2109	4.83%
5	AYACUCHO	2025	4.64%
6	LORETO	1922	4.40%
7	JUNÍN	1889	4.32%
8	PIURA	1706	3.90%
9	LA LIBERTAD	1684	3.85%
10	PUNO	1526	3.49%
11	LAMBAYEQUE	1385	3.17%
12	CAJAMARCA	1373	3.14%
13	SAN MARTÍN	1324	3.03%
14	HUÁNUCO	1292	2.96%
15	AREQUIPA	1084	2.48%
16	ICA	1004	2.30%
17	PASCO	978	2.24%
18	APURIMAC	890	2.04%
19	TACNA	851	1.95%
20	AMAZONAS	723	1.65%
21	MOQUEGUA	711	1.63%
22	MADRE DE DIOS	684	1.57%
23	TUMBES	637	1.46%
24	CALLAO	596	1.36%
25	HUANCAVELICA	557	1.27%
	TOTAL	43688	100.00%

Fuente y elaboración: propia

Por nivel de importancia, según los criterios establecidos en la Directiva de calificación de casos, el total general de casos es como se muestra en la Tabla N° 10:

Tabla 10
Clasificación de la carga por el tipo de caso, según el nivel de importancia

Nro	SEDES	A+ (Casos emblemáticos)	A (Casos importantes)	B (Casos de menor Importancia)	En Ejecución	TOTAL	%
1	Lima (Sede Central)	44	814	2949	1794	**5601**	**12.82%**
2	Ancash	40	56	3330	151	**3577**	**8.19%**
3	Cusco	7	530	1425	165	**2127**	**4.87%**
4	Ayacucho	22	59	1434	510	**2025**	**4.64%**
5	Ucayali	33	454	1269	216	**1972**	**4.51%**
6	Junín	42	796	773	278	**1889**	**4.32%**
7	Loreto	14	562	896	229	**1701**	**3.89%**
8	La libertad	3	13	1519	149	**1684**	**3.85%**
9	Puno	28	294	1121	83	**1526**	**3.49%**
10	Lima norte	10	14	592	773	**1389**	**3.18%**
11	Lambayeque	22	30	1137	196	**1385**	**3.17%**
12	Cajamarca	4	100	1036	233	**1373**	**3.14%**
13	Huánuco	19	141	889	243	**1292**	**2.96%**
14	Piura	37	506	667	46	**1256**	**2.87%**
15	Del Santa	15	306	702	157	**1180**	**2.70%**
16	Arequipa	11	59	813	201	**1084**	**2.48%**
17	Pasco	23	309	593	53	**978**	**2.24%**
18	San Martín	3	8	805	152	**968**	**2.22%**
19	Apurímac	14	178	486	212	**890**	**2.04%**
20	Tacna	10	52	703	86	**851**	**1.95%**
21	Lima Sur	10	70	161	589	**830**	**1.90%**
22	Ica	0	5	730	31	**766**	**1.75%**
23	La Convención	4	110	608	3	**725**	**1.66%**
24	Moquegua	9	73	505	124	**711**	**1.63%**
25	Huaura	13	279	326	90	**708**	**1.62%**
26	Madre de Dios	7	147	430	100	**684**	**1.57%**
27	Tumbes	4	241	343	49	**637**	**1.46%**
28	Cañete	7	91	419	84	**601**	**1.38%**
29	Callao	23	106	336	131	**596**	**1.36%**
30	Huancavelica	11	104	285	157	**557**	**1.27%**
31	Sullana	7	80	342	21	**450**	**1.03%**
32	Bagua	5	10	300	48	**363**	**0.83%**
33	Amazonas	6	12	262	80	**360**	**0.82%**
34	Moyobamba	3	96	183	74	**356**	**0.81%**
35	Chincha	4	8	148	78	**238**	**0.54%**
36	Yurimaguas	7	86	89	39	**221**	**0.51%**
37	Atalaya	0	14	105	18	**137**	**0.31%**
	TOTAL	**521**	**6813**	**28711**	**7643**	**43688**	**100.00%**

Fuente y elaboración: propia

4.2. Presentación de nuevas denuncias

En el año 2019 se formularon 726 denuncias a nivel nacional, cifra que en comparación con el año anterior superó en 148 casos, lo que equivale a un 26% de incremento (variación), conforme se aprecia en la Tabla siguiente:

TABLA 11
Denuncias formuladas durante el periodo 2018 – 2019

Descripción	2018	2019	Variación
Denuncias	578	726	148 (26%)

Fuente y elaboración: propia

Gráfico 6 Denuncias formuladas durante el periodo 2018 – 2019

4.3. Solicitud de medidas cautelares

Como se puede observar en la Tabla Nº 12 y Gráfico Nº 7, durante el año 2019 se solicitaron 612 medidas cautelares a nivel nacional, siendo que, con relación al año 2018 hubo una variación de 79 requerimientos más, lo cual significa un crecimiento del 14.82% en esta actividad procesal de la PPEDC.

TABLA 12
Medidas cautelares solicitadas durante el periodo 2018 – 2019

Descripción	Año 2018	Año 2019	VARIACIÓN
Medidas cautelares solicitadas	533	612	79 (14.82%)

Fuente y elaboración: propia

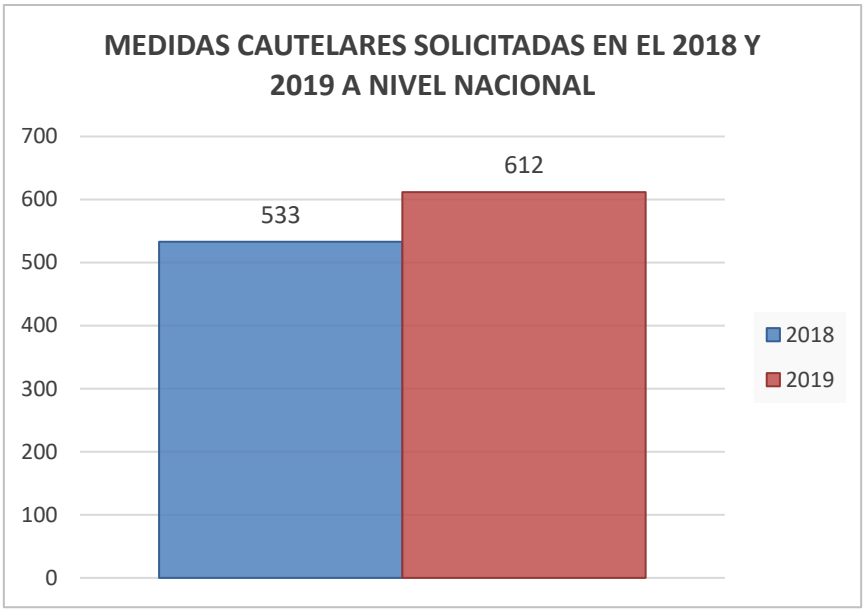

Gráfico 7 Medidas cautelares solicitadas durante el periodo 2018 – 2019.

Como puede observarse en la Tabla 13 y Gráfico 8, en el año 2019 se obtuvieron 363 resoluciones judiciales concediendo embargos a nivel nacional, es decir 37 más con relación al año 2018, lo cual significa un crecimiento del 11.35%.

Tabla 13
Medidas cautelares concedidas durante el periodo 2018 – 2019

Descripción	Año 2018	Año 2019	VARIACIÓN
Medidas cautelares concedidas	326	363	37 (11.35%)

Fuente y elaboración: propia

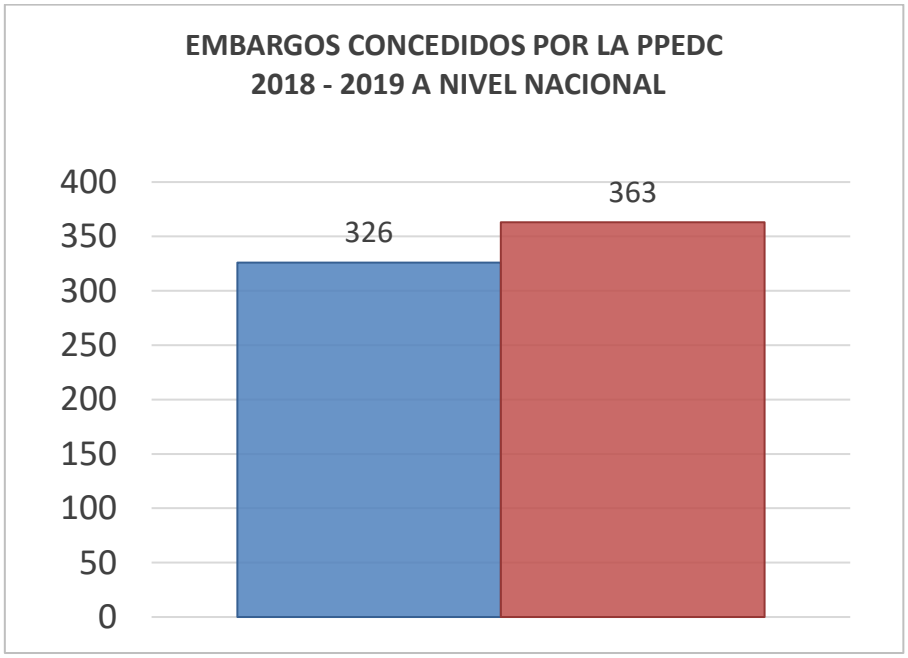

Gráfico 8 Medidas cautelares concedidas durante el periodo 2018 – 2019.

4.4. Participación en diligencias y audiencias

Durante el 2019, los abogados de la PPEDC participaran en 51,917 diligencias, es decir cumplieron con 4,489 diligencias más con relación al 2018, lo cual representa un incremento del 46% respecto a estas actuaciones procesales, conforme se muestra en la tabla y gráfico siguiente:

TABLA 14
Participación en diligencias y audiencias durante el periodo 2018 – 2019

DESCRIPCIÓN	2018	2019	VARIACIÓN
Participación en Diligencias y Audiencias	47,428	51,917	4,489(9.46%)

Fuente y elaboración: propia

Gráfico 9 Diligencias y audiencias asistidas 2016 – 2019.

4.5. Cobro de la reparación civil en el año 2019

En el 2019 se registró un monto cobrado por reparación civil equivalente a S/ 37 002 490,05 (Treinta y siete millones dos mil cuatrocientos noventa con 05/100 soles), conforme se visualiza en la Tabla 15.

TABLA 15
Varianza en la Recaudación – Periodo 2018 – 2019

Sede	Recaudación 2019
Sedes Descent.	7,623,872.91
Sede Central	29,378,617.14
Total	**37,002,490.05**

Fuente y elaboración: propia

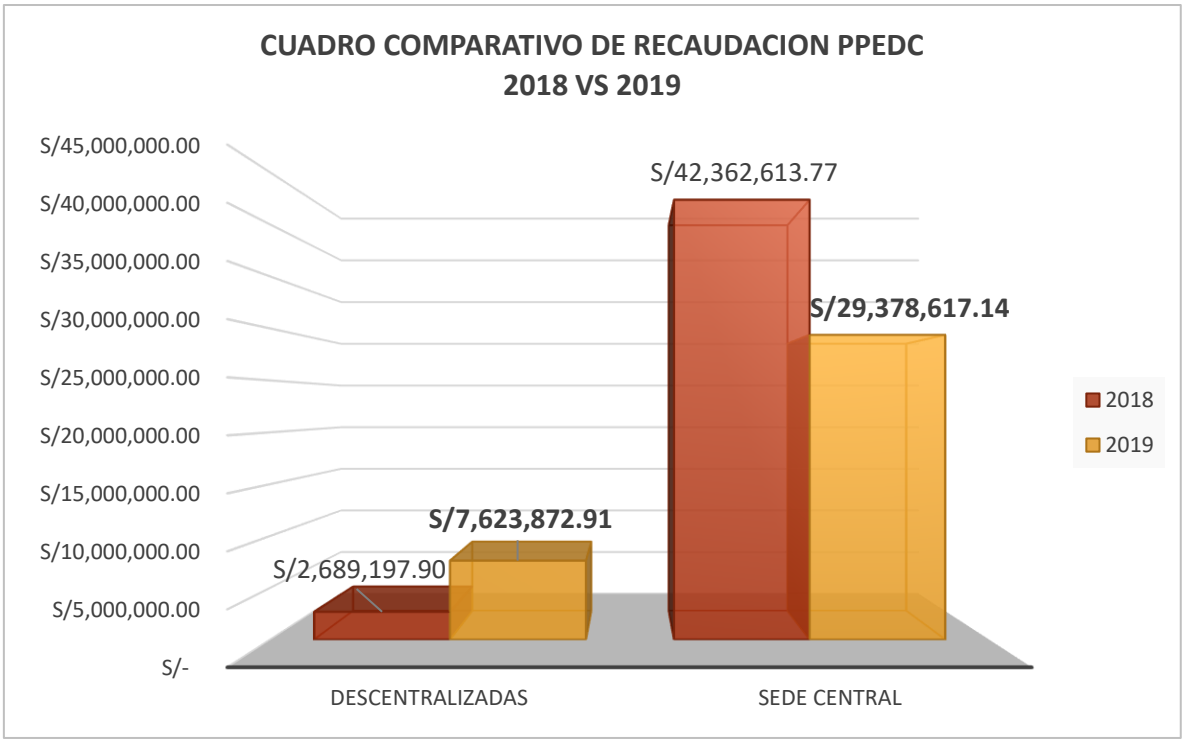

Gráfico 10 Recaudación - periodo 2018 – 2019.

4.6. Cobro de la reparación civil acumulada durante el periodo 2005-2019

Se tiene registrado (ordenado en sentencias) el monto de **S/ 1 666 885 008,73** (Mil seiscientos sesenta y seis millones ochocientos ochenta y cinco mil ocho con 73/100 soles) por concepto de pago de reparaciones civiles[2], de los cuales el 89.54% corresponden a procesos de la Ex Procuraduría Ad Hoc para los casos de Fujimori y Montesinos y el 10.46% a expedientes atendidos por la PPEDC a nivel nacional, conforme se muestra en la tabla y gráfico siguiente:

Tabla 16
Reparación civil acumulada a diciembre 2019

FUENTE	*MONTO S/*	*%*
Procuraduría Ad Hoc	S/1,476,813,506.06	89%
PPEDC	S/190,071,502.67	11%
Total	**S/1,666,885,008.73**	**100%**

Fuente y elaboración: propia

[2] En el año 2014 se realizó el primer inventario de la Procuraduría validado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos conforme consta en el acta de conciliación de sentencias judiciales suscrita el 24 de marzo de 2015 entre la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

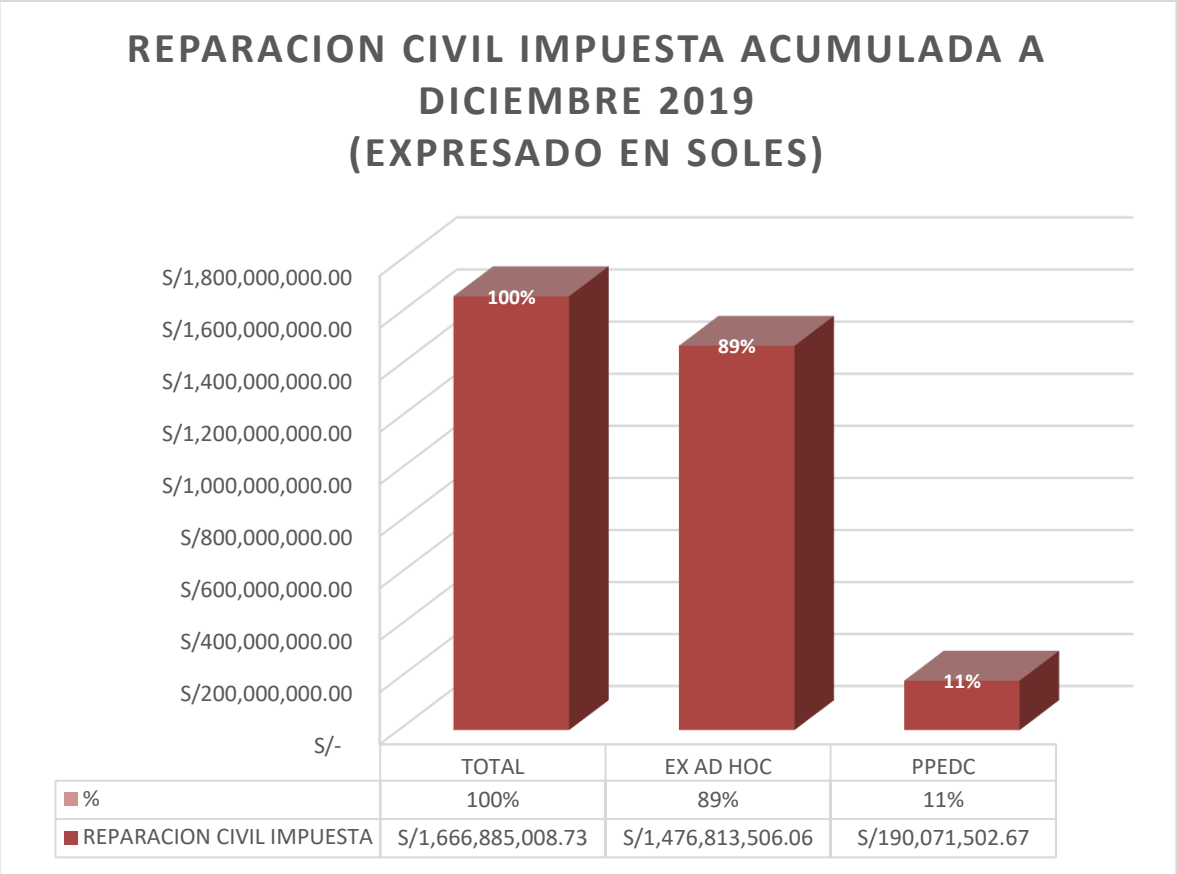

Gráfico 11 Reparación civil – acumulado a diciembre 2019.

El acumulado histórico del monto cobrado por concepto de reparación civil en el período comprendido entre el año 2005 al 2019, asciende a la suma de S/ 129 714 713,52 (Ciento Veintinueve Millones Setecientos Catorce Mil Setecientos Trece con 52/100 soles).

En los siguientes gráficos se muestra el evolutivo del cobro de la reparación civil por año, destacando el monto logrado en el 2018 el mismo que asciende a S/ 45 051 811,39 (Cuarenta y Cinco Millones Cincuenta y Un Mil Ochocientos Once con 39/100 soles), cifra que constituye un hito histórico en el cobró de reparaciones civiles a favor del Estado por parte de la PPEDC.

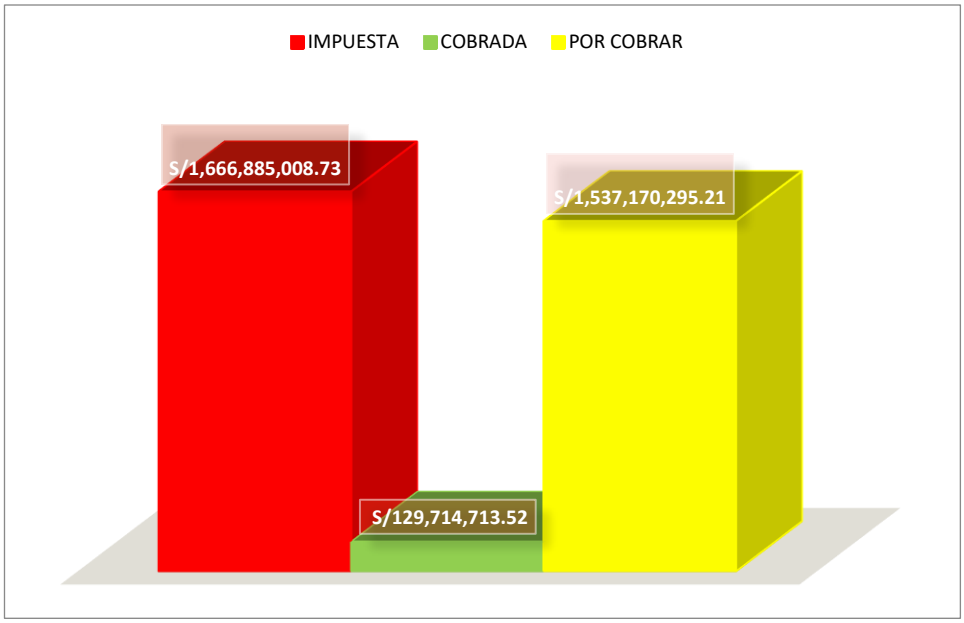

Gráfico 12 Acumulado histórico de las reparaciones civiles - periodo 2005 – 2019.

Gráfico 13 Evolución del cobro de las reparaciones civiles - periodo 2005 – 2019.

En la Tabla 17 se presenta la lista de los 14 mayores deudores al Estado por delitos de corrupción que pertenecen a procesos iniciados por la ex Procuraduría Ad Hoc (casos Fujimori-Montesinos) con cierre a diciembre de 2019[3]:

[3] Cabe precisar que, si bien en el Informe de Gestión 2018 se señaló que eran 15 mayores deudores, la empresa Constructora Norberto Odebrecht S.A. Sucursal Perú canceló el total de su deuda (S/. 65,233,720.00)

Tabla 17
Los 15 mayores deudores del Estado por concepto de Reparación Civil

LISTA DE REPARACIONES CIVILES DE LOS 15 SENTENCIADOS CON MAYOR DEUDA AL ESTADO CASOS EX AD HOC FUJIMORI - MONTESINOS (EXPRESADO EN SOLES)				
ITEM	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**REPARACION CIVIL IMPUESTA**	**PAGOS A DICIEMBRE 2019**	**SALDO PENDIENTE**
1	Vladimiro Montesinos Torres *	S/. 558,949,760.00	S/. 10,790,791.97	S/. 548,158,968.03
2	César Enrique Victorio Olivares *	S/. 340,609,595.25	S/. 10,220.00	S/. 340,599,375.25
3	Juan Silvio Valencia Rosas *	S/. 154,520,000.00	S/. 200.00	S/. 154,519,800.00
4	José Francisco Crousillat Carreño	S/. 80,000,000.00	S/. 420,660.30	S/. 79,579,339.70
5	José Enrique Crousillat López Torres	S/. 80,000,000.00	S/. 2,896,437.87	S/. 77,103,562.13
6	Humberto Guido Luís Rozas Bonuccelli *	S/. 35,490,000.00	S/. 265,645.48	S/. 35,224,354.52
7	José Guillermo Villanueva Ruesta *	S/. 34,610,225.00	S/. 686,524.38	S/. 33,923,700.62
8	Elesvan Eduardo Bello Vásquez *	S/. 32,150,000.00	S/. 461,277.59	S/. 31,688,722.41
9	Nicolás De Bari Hermoza Ríos *	S/. 28,690,000.00	S/. 277,760.20	S/. 28,412,239.80
10	Alberto Fujimori Fujimori	S/. 27,460,216.00	S/. -	S/. 27,460,216.00
11	César Enrique Saucedo Sánchez *	S/. 20,240,000.00	S/. 679,369.68	S/. 19,560,630.32
12	Samuel Ruben Winter Zuzunaga / Mendel Percy Winter Zuzunaga	S/. 13,238,572.75	S/. 825,049.31	S/. 12,413,523.44
13	Víctor Dionisio Joy Way Rojas	S/. 11,000,000.00	S/. 1,180,280.00	S/. 9,819,720.00
14	Oscar Enrique Dufour Cattaneo	S/. 4,000,000.00	S/. 22,500.00	S/. 3,977,500.00
15	Carlos Raffo Arce	S/. 2,450,000.00	S/. 60,000.00	S/. 2,390,000.00
TOTAL		S/. 1,423,408,369.00	S/. 18,576,716.78	S/. 1,404,831,652.22

Fuente y elaboración: propia

(*) Estos montos incluye la reparación civil impuesta de manera solidaria con otros sentenciados, no incluyen intereses legales.

4.7. Casos en Ejecución de Sentencia

Al cierre de diciembre de 2019, el número total de casos en ejecución de sentencias a nivel nacional en las 36 sedes de la PPEDC asciende a 6261, conforme se muestra a detalle en la tabla siguiente:

Tabla 18
Casos en ejecución de sentencia

Nro	SEDE	CANTIDAD DE SENTENCIAS
1	Lima (sede central)	1794
2	Lima Norte	984
3	Lima Sur	533
4	Del Santa	236
5	Huancavelica	217
6	Huánuco	191
7	San Martín	153
8	Junín	148
9	Ayacucho	129
10	Amazonas	127
11	Callao	126
12	Apurímac	124
13	Cusco	123
14	Puno	120
15	Tacna	114
16	Arequipa	107
17	Ucayali	99
18	Loreto	99
19	Cajamarca	88
20	Moquegua	84
21	Huaura	75
22	La Libertad	73
23	Pasco	70
24	Madre de Dios	67
25	Lambayeque	62
26	Cañete	60
27	Ancash	59
28	Ica	42
29	Chincha	40
30	Piura	39
31	Yurimaguas	22
32	Tumbes	16
33	Moyobamba	13
34	Pasco	11
35	Sullana	8
36	Bagua	8
Total General		6261

Fuente y elaboración: propia

Durante el año 2019, ingresaron a la URECI 437 sentencias condenatorias firmes, imponiendo a favor del Estado el monto total de S/ 22,627,325.91 (Veintidós Millones Seiscientos Veintisiete Mil Trecientos Veinticinco con 91/100 soles) por concepto de reparación civil. De dicha suma, corresponde a los procesos relacionados a la Ex Procuraduría Ad Hoc para el Caso Fujimori - Montesinos S/ 3,972,047.93 (Tres Millones Novecientos Setenta y Dos Mil Trecientos Setenta y Siete con 93/100 soles), y a la PPEDC – Sede central S/ 13,757,377.02 (Trece Millones Setecientos Cincuenta y Siete Mil Trecientos Setenta y Siete con 02/100 soles) y a las sedes descentralizadas S/4,897,900.96 (Siete millones ochocientos ochenta y ocho mil seiscientos setenta y uno con 87/100 soles).

TABLA 19
Casos con sentencia firme en el 2019

Casos con sentencias firmes - 2019
(Expresado en S/)

ITEM	DESCRIPCIÓN	EX AD HOC	%	ESPECIALIZADA	%	DESCENTRALIZADA	%	TOTAL	%
1	R.C. Impuesta	3,972,047.93	17.55	13,757,377.02	60.80	4,897,900.96	21.65	22,627,325.91	100,00
2	Casos	6	1.37%	135	30.89	296	67.73	437	100,00%

Fuente y elaboración: propia

Gráfico 14 Casos con sentencias firmes obtenidas durante el año 2019

4.8. Recuperación de Activos y Extinción de Dominio

Como antecedente de la labor de repatriación de activos en cuentas extranjeras a cargo de la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción es necesario remontarse a las acciones adoptadas por la entonces Procuraduría Ad hoc - Casos Fujimori-Montesinos, que durante los años 2001 al 2012 logró la repatriación de activos provenientes de los actos ilícitos cometidos por los integrantes de la red criminal instaurada en los años 90 durante el gobierno del señor Alberto Fujimori, activos que fueron puestos a disposición del entonces FEDADOI (Hoy PRONABI).

En la actualidad, la Procuraduría Especializada en Delitos de Corrupción se encuentra a cargo de la defensa de los intereses del Estado en los casos Fujimori-Montesinos, y en atención a la labor que viene desarrollando tiene plenamente identificados aquellos casos relacionados con la existencia de cuentas o activos en el extranjero, con especial atención en entidades financieras de Suiza y Luxemburgo, cuyos destinatarios finales son los integrantes de la red criminal antes mencionada, y que han sido materia de mandatos judiciales de decomiso o de pérdida de dominio, los cuales se encuentran en etapa de ejecución.

Sobre el particular, se ha logrado avances en las gestiones para la repatriación de los fondos de dinero afectados en Suiza y Luxemburgo, y que están vinculadas a los procesos penales en donde está implicado el ex asesor presidencial Vladimiro Montesinos Torres, quien cuenta con sentencias condenatorias firmes y los activos con orden de repatriación judicial por un total de US$ 12'919, 886.98 conforme al siguiente detalle:

- Caso Yuri Khozyainov (Suiza) – US$ 923,440.00 (Expediente N° 13-2014 –Tabla 20)
- Caso Evgeny Ananev (Suiza) – US$ 424,207.00 (Expediente N° 14-2014 –Tabla 20)
- Caso Ilan Weil Levy-Vladimiro Montesinos Torres (Luxemburgo) – US$ 11'572,239.98 (Expediente N° 7853-2000 –Tabla 21)

En ese sentido, la PPEDC estuvo a cargo del impulso de acciones legales y seguimiento de los procesos judiciales seguidos en instancias internacionales de Suiza y Luxemburgo para concretar la orden final de repatriación de los activos antes indicados, procesos judiciales que concluyeron satisfactoriamente entre el 2016 y el 2017. Ahora, la ejecución de la repatriación de las cuentas antes mencionadas se encuentra en fase gubernamental, a cargo de las autoridades políticas de Perú, Suiza Y Luxemburgo. Para tal propósito, el Perú ha creado, mediante Resolución Suprema N° 120-2017-RE del 20 de abril de 2017, publicado en el Diario Oficial "El Peruano", el Grupo de Trabajo Multisectorial encargado de la Repatriación de Activos Provenientes de Actos Ilícitos en la Confederación Suiza y el Gran Ducado de Luxemburgo. Este Grupo de Trabajo Multisectorial está conformado por:

- Ministerio de Relaciones Exteriores, quien preside el Grupo;
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, representado por la Comisión Nacional de Bienes Incautados–CONABI (Hoy PRONABI);
- Poder Judicial; y,
- Ministerio Público.

Posteriormente, mediante Resolución Suprema N° 162-2018-JUS, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 21 de octubre de 2018, se designó al Dr. Amado Daniel Enco Tirado como Procurador Ad hoc para que ejerza la defensa jurídica de los derechos e intereses del Estado Peruano ante las autoridades de la Confederación Suiza y del Gran Ducado de Luxemburgo. En virtud de esta designación, mediante Oficio N° 657-2018-JUS-DM del 08 de noviembre de 2018, se nombró al Dr. Amado Daniel Enco Tirado como miembro alterno del Grupo de Trabajo representando al Sector Justicia.

De las negociaciones realizadas por el Grupo de Trabajo Multisectorial, que ya llevan casi tres años, se han adoptado acuerdos con las autoridades suizas y luxemburguesas para la elaboración de proyectos de inversión para ser financiados con los fondos materia de repatriación. Estos proyectos de inversión, en marzo de 2019, ya fueron presentados formalmente al Departamento Federal de Asuntos Exteriores suizo y a la Cancillería luxemburguesa, estando pendiente su aprobación por dichas autoridades extranjeras.

A continuación, cumplimos con detallar los activos o cuentas cuya repatriación se encuentra en vía de ejecución, así como aquellas que vienen siendo materia de procesos de extinción de dominio en trámite, tanto a nivel fiscal como a nivel judicial:

Tabla 20
Cuentas bancarias de Suiza

ITEM	EXP.	INSTANCIA	DENUNCIADO	MATERIA	CUENTAS	MONTO (US$) *	PROCESO	ESTADO ACTUAL
1	13-2014	Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada en delitos de corrupción de funcionarios	YURI KHOZYAINOV (Se le imputa la calidad de representante de la empresa estatal rusa Rosvorouzhenie con la que el Estado Peruano contrató la adquisición de 03 aviones MIG29 por $ 127 millones de dólares, en esa CUENTA se canalizaba las comisiones irregulares por la compra).	Extinción de dominio	Cuenta N° 08-06521.1 Credit Agricole (antes Credit Lyonnais Suisse S.a.)	923,440.00	• 23 FEBRERO 2016: Sentencia FUNDADA la demanda. • 10 MARZO 2016: Se declare CONSENTIDA la demanda y se curse la Asistencia judicial internacional. • 30 ENERO 2017: El Tribunal Federal de Suiza, en segunda instancia, expidió la orden de reconocimiento de sentencia, con lo cual quedó firme la decisión de las autoridades judiciales de Suiza a fin de repatriar los fondos al Estado.	La ejecución de la repatriación de activos se encuentra a cargo del Grupo de trabajo Multisectorial, creado por Resolución Suprema N° 120-2017-RE del 20 de abril de 2017, publicado en el Diario Oficial "El Peruano").
2	14-2014	Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada en delitos de corrupción de funcionarios	EVGENY ANANEV (Se le imputa la calidad de cómplices del delito de Colusión al haber sido Director de la empresa estatal rusa Rosvorouzhenie con la que el Estado Peruano contrató la adquisición de 03 aviones MIG29 por $ 127 millones de dólares y en esa CUENTA se canalizaba las comisiones irregulares por la compra).	Extinción de dominio	Cuenta N° 205.067 Bipielle Bank (antes Banca Adamas S.A.)	424,207.00	• 23 FEBRERO 2016: Sentencia FUNDADA la demanda. • 10 MARZO 2016: Se declare CONSENTIDA la demanda y se curse la Asistencia judicial internacional. • 30 ENERO 2017: Quedó firme la decisión de las autoridades judiciales de Suiza a fin de repatriar los fondos al Estado.	
3	Carpeta Fiscal N° 22-2016	Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada en delitos de corrupción de funcionarios	VÍCTOR ALBERTO VENERO GARRIDO (VENERO formó parte de la organización conformada y liderada por MONTESINOS que tenía como finalidad intervenir de manera fraudulenta en las contrataciones públicas a fin de recibir pagos de sobornos en contraprestación al otorgamiento de la buena pro de contratos públicos a grupos empresariales). Condenado por delitos de corrupción, adeuda al Estado más de siete millones de soles de reparación civil.	Extinción de dominio	Cuenta N° 021253-6 del Banco Bilbao Viscaya Argentaria (BBVA).	16'879,976.30	El 9 de julio del 2018, la Fiscalía Supraprovincial Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios y Víctor Alberto Venero Garrido suscribieron una Transacción extrajudicial mediante la cual se autorizaba la repatriación a favor del Estado de US$ 14'879,976.30, y el saldo, de US$ 2'000,000.00, por decisión de la fiscalía, quedaron a libre disposición de Venero.	Con relación a los US$ 14'879,976.30, su repatriación se encuentra a cargo del Grupo de Trabajo Multisectorial. Respecto de los US$ 2'000,000.00, que quedó a libre disposición de Venero Garrido, la PPEDC el 4° Juzgado Penal-Reos Libres de Lima, en el expediente N° 69-2001, declaro fundada la medida cautelar solicitada por la PPEDC, sin embargo, vía cooperación internacional, ha sido observada por las autoridades de la fiscalía en Suiza.

ITEM	EXP.	INSTANCIA	DENUNCIADO	MATERIA	CUENTAS	MONTO (US$) *	PROCESO	ESTADO ACTUAL
4	89-2019	Juzgado Especializado en Extinción de dominio	MARCELA DWORZAK DE IBÁRCENA (Esposa del Ex Comandante General de la Marina de Guerra del Perú Antonio Ibárcena Amico, beneficiaria de las cuentas en donde se canalizaban las comisiones ilegales por la compra de armamento militar)	Extinción de dominio	Cuenta N° 0230-770141 UBS de Suiza	3'500,000.00	**30 MAYO 2018:** El Ministerio Público presenta la Demanda de Extinción de dominio.	Resolución Nº 13 de fecha 20 de noviembre de 2019, el Juzgado de Extinción de Dominio solicitó a la Fiscalía precise el domicilio de Marcela Dworzak de Ibárcena que está inubicable.
5	159-2019	Juzgado Especializado en Extinción de dominio	MOSHE ROTHSCHILD CHASSIN (Representante de empresas favorecidas en el otorgamiento de la buena pro en perjuicio del Estado)	Extinción de dominio	Cuenta en el BBVA Privanza Suiza	7'672,565.68	**14 OCTUBRE 2019:** El Ministerio Público presenta la Demanda de Extinción de dominio.	Se ha ampliado la investigación de extinción de dominio.
TOTAL GENERAL MONTO A REPATRIARSE (US$)						**27'400,188.98**		

Fuente y elaboración: propia
(*) Monto capital a la fecha en que se ordenó la incautación, sin intereses legales

De las negociaciones realizadas por el Grupo de Trabajo Multisectorial, se tomaron acuerdos con las autoridades suizas y luxemburguesas respecto de la elaboración de proyectos de inversión para ser financiados con los fondos materia de repatriación, a fin de garantizar que los fondos serán invertidos convenientemente en la lucha contra la corrupción, el lavado de activos y el crimen organizado. Estos proyectos de inversión se vienen trabajando desde el Poder judicial, Ministerio Público y Ministerio de Justicia (PPEDC, PRONABI y Comisión de Implementación del Código Procesal Penal).

Tabla 21
Cuentas bancarias de Luxemburgo

ITEM	EXP.	INSTANCIA	DENUNCIADO	MATERIA	CUENTAS	MONTO (US$)	PROCESO	ESTADO ACTUAL
1	7853-2000 (CASO MADRE)	21° Juzgado Penal Reos Libres de Lima	VLADIMIRO MONTESINOS TORRES (Beneficiario de las cuentas bancarias en donde se depositaban las comisiones ilegales sobre la compra de los aviones MIG29 y SUGOI25, así como pertrechos militares, favoreciendo a empresas "off shore" en perjuicio del Estado). Condenado por corrupción y otros delitos, mantiene una deuda millonaria por reparación civil.	Enriquecimiento Ilícito	Cuentas: The Blue Ridge Trust – US$ 6'002,820.31. The Hudson Trust – US$ 5'569,419.67.	11'572,239.98 (*)	Resolución del 30 abril de 2015 se ordena el DECOMISO DEFINITIVO de las cuentas. Con fecha 26 mayo de 2016, el Tribunal de Luxemburgo ordenó la entrega de los fondos a Perú; decisión apelada por la defensa de Montesinos Torres; pero, el Tribunal de Casación de Luxemburgo desestimó su apelación.	La ejecución de la repatriación de activos está a cargo del Grupo de Trabajo Multisectorial creado por Resolución Suprema N° 120-2017-RE del 20 de abril de 2017.
2	01-2003-B	21° Juzgado Penal Reos Libres de Lima	JAMES STONE COHEN (Colaboró con Vladimiro Montesinos en aperturar cuentas en Suiza, Luxemburgo y Nueva York donde se canalizaba las comisiones irregulares por la compra de armamentos militares).	Proceso de Colaboración Eficaz	Cuenta N° 152279 Unión Bancaire Privée S.A. por el monto de US$ 1'009,623.64	1'009,623.64 (*)	Sentencia del 14 octubre de 2005, que aprobó el Acuerdo de Colaboración Eficaz suscrito con la Fiscalía y James Stone; en donde se ordenó la incautación de 03 cuentas (02 en Suiza y 01 en Luxemburgo). Las cuentas en Suiza ya fueron repatriadas, quedó pendiente la cuenta de Luxemburgo, ordenando su repatriación mediante Resolución del 22 de octubre de 2018.	Proceso tramitado ante el 21° Juzgado Penal de Reos Libres de Lima, el sentenciado ha apelado la resolución que reitera el mandato de repatriación, recurso que está pendiente de resolver por parte de la Primera Sala Penal Liquidadora de la Corte Superior de Justicia de Lima
3	2755-2017	Juzgado Especializado en Extinción de dominio	MARCO ANTONIO IBÁRCENA DWORZAK (Hijo del Ex Comandante General de la Marina de Guerra del Perú Antonio Ibárcena Amico, con quien se realizaron varias contrataciones colusorias con empresas extranjeras).	Extinción de dominio	Cuenta N° 52433 International Prudential Bank Ltda.por el monto de US$ 1'045,362.46	1'045,362.46 (*)	Con sentencia firme de fecha 27 de mayo de 2019, que declaró fundada la demanda de extinción de dominio.	Se encuentra en etapa de ejecución de sentencia, esta PPEDC se encuentra gestionando ante el Juzgado Especializado en Extinción de Dominio, se curse la solicitud de asistencia judicial internacional a las autoridades respectivas del Gran Ducado de Luxemburgo.
TOTAL GENERAL MONTO A REPATRIARSE (US$)						13'627,226.08		

Fuente y elaboración: propia
(*) Monto capital a la fecha en que se ordenó la incautación, sin intereses legales

Tabla 22
Cuentas bancarias en otros países

ITEM	PAÍS	EXP.	INSTANCIA	DENUNCIADO	MATERIA	ASUNTO	MONTO (US$) *	PROCESO	OBSERVACIONES
1	**PANAMÁ**	84-2017	Juzgado Especializado en Extinción de dominio	EZZIO MADDALENA	Extinción de dominio	Cuenta N° 67074 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	24,523.02	**15 ENERO 2018:** La Fiscalía presenta Demanda de Extinción de dominio. **12 ABRIL 2018:** La Procuraduría Pública se constituye en litisconsorte necesario activo.	Con fecha 11 de julio de 2019, se dispone identificar a los sucesores del causante. Mediante fecha 12.11.2019, la Fiscalía informa al Juzgado que gestionará a través de la Unidad de Cooperación Judicial Internacional y de Extradiciones de la Fiscalía de la Nación se remita Asistencia Judicial Internacional a la República de Panamá, a fin de que se ubique la cuenta bancaria, materia del proceso.
2	**PANAMÁ**	Carpeta Fiscal N° 62-2018	Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada en delitos de corrupción de funcionarios	JULIO SILVIO VALENCIA ROSAS	Extinción de dominio	Cuenta N° 655584 del Tilvern Trading; Caja de Seguridad N° 103555 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	1,039.65	**18 ENERO 2019:** Se inició etapa de indagación patrimonial a nivel del Ministerio Público	Disposición Nº 03 de fecha 08 de agosto de 2019, se dispuso prorrogar el plazo de la indagación patrimonial declarada Compleja por 36 meses. Se encuentra en Indagación Patrimonial.
3	**MÉXICO**	Carpeta Fiscal N° 013-2017	Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada en delitos de corrupción de funcionarios	VÍCTOR MANUEL MALCA VILLANUEVA	Extinción de dominio	Cuenta N° 94891001 Banco Bital - Banco Internacional S.A.	1'676,750.05	En indagación patrimonial por parte de la Fiscalía	Con fecha 01 de febrero de 2018, la Procuraduria Pública remite el acta de defunción de Victor Malca Villanueva.
TOTAL GENERAL MONTO A REPATRIARSE (US$)							1'702,312.72		

Fuente y elaboración: propia

(*) Monto capital a la fecha en que se ordenó la incautación, sin intereses legales.

4.9. Informes técnicos y otros documentos periciales

Como se aprecia de la Tabla 21, se han generado un total de 523 documentos técnicos y otros documentos periciales, los cuales, en comparación con los generados en el año 2018, que fueron 273 documentos técnicos, muestra un incremento porcentual del 92% en la elaboración y producción de dichos documentos.

Tabla 23

Informes técnicos-jurídicos y otros documentos periciales generados

ESPECIALIDAD		TIPO DE INFORME		UNIDAD REQUIRIENTE	
Contable Financiero	421	Observaciones	227	**Litigio**	82
				PPEDC Chincha	9
				PPEDC Ica	22
				PPEDC Lima Norte	1
				PPEDC Huaraz	79
				PPEDC Huancavelica	1
				PPEDC Lima Este	1
				PPEDC Lima Sur	1
				PPEDC Huánuco	3
				PPEDC Arequipa	10
				PPEDC Loreto	2
				PPEDC Lambayeque	16
		Informe Técnico	159	**Litigio**	12
				URECI	23
				UAI	2
				PPEDC Lima Sur	1
				PPEDC Lima Norte	8
				PPEDC Lambayeque	45
				PPEDC Ancash	43
				PPEDC Arequipa	15
				PPEDC Madre de Dios	1
				PPEDC Huancavelica	1
				PPEDC Ica	7
				PPEDC Loreto	1
		Informe Pericial	18	**Litigio**	5
				PPEDC Cajamarca	1
				PPEDC Lima Norte	1
				PPEDC Chincha	1
				PPEDC Lambayeque	3
				PPEDC Arequipa	7
		Ayuda Memoria	17	**Litigio**	7
				PPEDC Lambayeque	5
				PPEDC Arequipa	3
				PPEDC Ancash	2
Ing. Civil	42	Observaciones	21	**Litigio**	11
				PPEDC Lima Norte	1
				PPEDC Chincha	2
				PPEDC Huánuco	1
				PPEDC Ica	5
				PPEDC Huaraz	1
		Informe Técnico	19	**Litigio**	7
				PPEDC Lima Sur	2
				PPEDC Cañete	2
				PPEDC Chincha	1
				UAI	4
				URECI	1
				PPEDC Loreto	1
				PPEDC Huánuco	1
		Informe Pericial	2	**Litigio**	1
				PPEDC Huaraz	1
Jurídico Legal	60	Observaciones	18	**Litigio**	18
		Informe Técnico	42	**Litigio**	32
				PPEDC Lima Norte	1
				PPEDC Huaraz	1
				PPEDC Huánuco	2
				PPEDC Chincha	2
				PPEDC Cusco	2
				PPEDC Loreto	2
				PPEDC Bagua	0
TOTALES	**523**		**523**		**523**

Fuente y elaboración: propia

Similar situación se aprecia en la generación de informes técnicos, los cuales muestran un incremento porcentual del 92% en el 2019 en comparación a los informes generados en el año anterior (2018), conforme se aprecia en la tabla siguiente:

TABLA 24
Informes técnicos y otros documentos periciales generados 2019

Descripción	1er Trim	2do Trim	3ro Trim	4to Trim	Total
Observaciones	43	38	99	72	**252**
Informe Pericial	2	3	2	12	**19**
Informes Técnicos	35	47	39	113	**234**
Inf. Diligencia	0	1	0	0	**1**
Ayuda Memorias	6	2	2	7	**17**
Total	**86**	**91**	**142**	**204**	**523**

Fuente y elaboración: propia

TABLA 25
Incremento porcentual en la elaboración de informes técnicos y otros documentos periciales Periodo 2017 – 2019

Descripción	2017	2018	2019
Producción Informes	194	273	523

Fuente y elaboración: propia

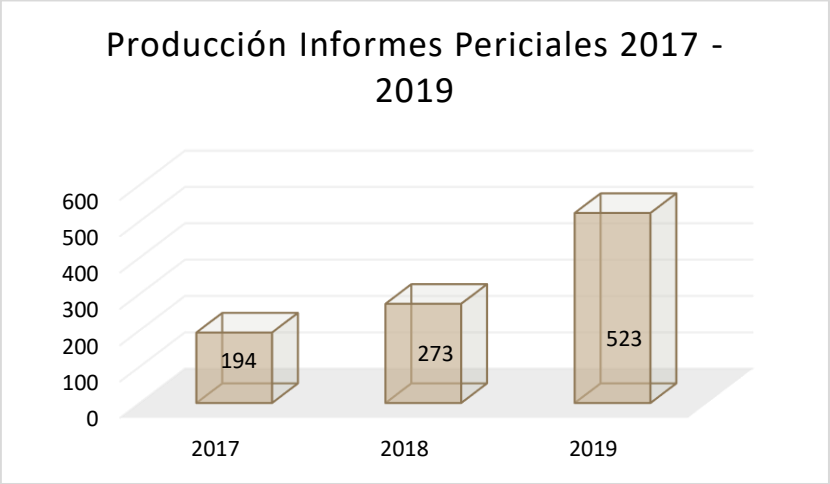

Gráfico 15 Incremento porcentual en la elaboración de informes técnicos y otros documentos periciales – Periodo 2017 - 2019

Al asumir la gestión a fines del año 2016, nos propusimos como uno de los objetivos, crear una Unidad de Peritos, cuya labor fundamental es asistir con informes de rigurosa calidad técnica para fortalecer las estrategias de defensa del Estado, de tal manera que permita sustentar cabalmente el daño generado por los delitos de corrupción y estimar de manera objetiva el monto de la reparación civil a favor del Estado.

4.10. Informes especiales

En cumplimiento con las actividades señaladas en el POI del año 2019, la UAI elaboró los siguientes informes especiales:

a) La Corrupción en el Sistema de Justicia: "Caso Los Cuellos Blancos del Puerto"

A propósito del destape del caso "Los Cuellos Blancos del Puerto", la PPEDC vio por conveniente analizar la información existente en nuestro sistema de seguimiento de casos para detectar todos los casos por corrupción que vinculan a jueces y fiscales a nivel nacional. El objetivo fue elaborar un informe especial sobre la corrupción en el sistema de justicia.

El Informe aborda temas trascendentales como son la estructura básica del Sistema de Justicia peruano -Poder Judicial, el Ministerio Público, la Policía Nacional del Perú y las procuradurías públicas-, y de cómo la corrupción ha penetrado diversas instancias de dicho sistema, llegando a tocar inclusive a sus más altas autoridades. El caso "Los Cuellos Blancos del Puerto", que involucró a jueces y fiscales de todos los niveles jerárquicos, abogados, empresarios y particulares, integrando tres (03) sub redes de corrupción (Red del Poder Judicial, Red del Ministerio Público y la Red Externa), ha generado una crisis sin precedentes en nuestro sistema de justicia con graves repercusiones en el ámbito político: provocó la extinción del ex CNM y creación de una nueva institución tutelar de la magistratura, la Junta Nacional de Justicia; causo la declaratoria de un Estado de Emergencia en la Corte Superior del Callao; la renuncia del entonces Presidente del Poder Judicial Duberly Rodríguez; crisis en la Junta de Fiscales Supremos, con la consecuente renuncia del entonces Fiscal de la Nación Pedro Chávarry; obligó al Congreso de la República a acelerar el proceso de designación, poco transparente, de los miembros del Tribunal Constitucional; provocó una de las peores crisis política entre dos poderes del Estado, el Congreso de la República y el Poder Ejecutivo, que concluyó con la disolución del Congreso y la convocatoria a nuevas elecciones congresales.

El informe especial busca presentar a la opinión pública información judicial relevante sobre los casos de corrupción seguidos contra varios magistrados, de todas las instancias, tanto del Poder Judicial como del Ministerio Público, con especial acento en el denominado caso "Los Cuellos Blancos del Puerto".

b) La Responsabilidad de la Persona Jurídica en los Delitos de Corrupción – 2da Edición

A propósito de la gran corrupción que significaría el caso *lavajato*, que dejaba al descubierto cómo las empresas privadas habían diseñado un complejo esquema de corrupción para, en contubernio con malos funcionarios públicos, afectar los recursos del Estado, la Procuraduría Anticorrupción elaboró un informe especial para dar cuenta del estado procesal de los casos en los que resultaban implicadas empresas privadas en casos de corrupción. El objetivo era examinar y replantear las estrategias de defensa del Estado de cara a la participación del privado en el acto delictivo.

Se expone consideraciones generales sobre las competencias de esta Procuraduría, la problemática sobre la participación de la persona jurídica en el proceso penal. Se desarrolla los alcances normativos sobre la incorporación de personas jurídicas al proceso penal, las posibles medidas accesorias a imponérseles según el Código Penal y el Código Procesal Penal, la incorporación de la persona jurídica como tercero civil responsable; la Ley N° 30242 – Ley de Responsabilidad Administrativa de

la Persona Jurídica – y su reglamento; asimismo, la Ley N° 30737 – Ley que asegura el pago inmediato de la reparación civil-; y los instrumentos internacionales suscritos por el Perú sobre la materia. Se muestra también estadística respecto de los casos en los que se ha logrado incorporar personas jurídicas al proceso penal en condición de investigadas o como tercero civil responsable, tipo de delito en los que estarían involucradas, región donde se encuentran las investigaciones, etapa procesal, sector de la administración pública afectada, entre otras variables.

El informe concluye con un conjunto de conclusiones y recomendaciones a partir de los avances normativos y la escasa práctica judicial registrada, la necesidad de abrir camino a la implementación y desarrollo de nuevas herramientas de lucha contra la corrupción en nuestro país.

https://procuraduriaanticorrupcion.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2019/03/INFORME-LA-RESPONSABILIDAD-DE-LAS-PERSONAS-JURIDICAS-1.pdf

4.11. Informes para formulación de denuncia

La UAI elaboró 50 informes sobre casos de corrupción. Estas investigaciones fueron realizadas a partir de investigaciones periodísticas, denuncias presentadas directamente por ciudadanos a la procuraduría, las que fueron derivadas desde el Consejo de Defensa Jurídica del Estado, las derivadas desde las Oficinas de Control Interno, y de las disposiciones de la fiscalía sobre apertura de diligencias preliminares ingresadas por Mesa de Partes; asimismo, se evaluaron las denuncias efectuadas por ciudadanos mediante correo electrónico y los casos difundidos por los diferentes medios de comunicación. De este universo, 30 fueron derivadas a la Unidad de Litigio para formulación de denuncia, y otros 20 concluyeron en archivos definitivos debido a que, del análisis efectuado, se evidenció que no existían indicios reveladores o elementos valorativos suficientes que califiquen al hecho con relevancia penal en materia de corrupción en los que la PPEDC es competente.

4.12. Calificación de nuevas denuncias – Sede Central

Durante el 2019 la UAI calificó 1,302 nuevos casos por delitos de corrupción, de acuerdo a la Directiva sobre nuevos criterios de calificación de casos de la PPEDC, aprobada el 13 de noviembre de 2017. De este universo, 259 fueron calificados como "Casos A[4]" y 1043 como "Casos B[5]"; lo que significa un incremento del 12% en la calificación de nuevas denuncias, es decir 137 más en relación al año 2018:

Tabla 26
Calificación de nuevas denuncias

MES	A+	A	B	TOTAL
Ene	3	14	101	**118**

[4] 128 fueron calificados como "Casos A" en el año 2018
[5] 1037 fueron calificados como "Casos B" en el año 2018

Feb		17	84	**101**
Mar		11	74	**85**
Abr	3	15	79	**97**
May	2	7	71	**80**
Jun		15	73	**88**
Jul		28	69	**97**
Ago	1	26	81	**108**
Set	1	30	118	**149**
Oct		25	93	**118**
Nov	1	27	93	**121**
Dic	1	32	107	**140**
TOTAL	**12**	**247**	**1043**	**1302**

Fuente y elaboración: propia

4.13. Fortalecimiento de la imagen institucional

Con el propósito de consolidar la imagen de la PPEDC ante la opinión pública como una institución referente de la lucha anticorrupción, se asumió el compromiso de fortalecer su imagen institucional. En ese sentido, se realizaron las siguientes actividades de comunicación:

Tabla 27
Actividades de comunicación a la opinión pública

Canales de comunicación	***Cantidad***
Nota de prensa	24
Comunicado	2
Conferencia	2
Entrevista (televisivo, escrito, radial y digital)	43
Reportaje Televisivo	2
Informes Especiales (presentación)	1
Publicaciones de notas periodísticas	113
Total	***187***

Fuente y elaboración: propia

4.14. Gestión Documentaria y Archivo

Durante el 2019 la UGDA realizó los trámites oportunos y respectivos de 22,979 notificaciones, correspondientes a carpetas fiscales o expedientes judiciales por delitos de corrupción, los mismos que fueron recibidos y entregados a los equipos de Litigio, UAI y Coordinación Nacional, para la atención correspondiente de dicha documentación.

Tabla 28
Trámite documentario (notificaciones)

AÑO 2019	
Mes	**Notificaciones**
Enero	2009
Febrero	1283
Marzo	1813
Abril	2101
Mayo	1986
Junio	1870
Julio	1954
Agosto	1897
Septiembre	2124
Octubre	1920
Noviembre	1957
Diciembre	2065
Total	**22,979**

Fuente y elaboración: propia

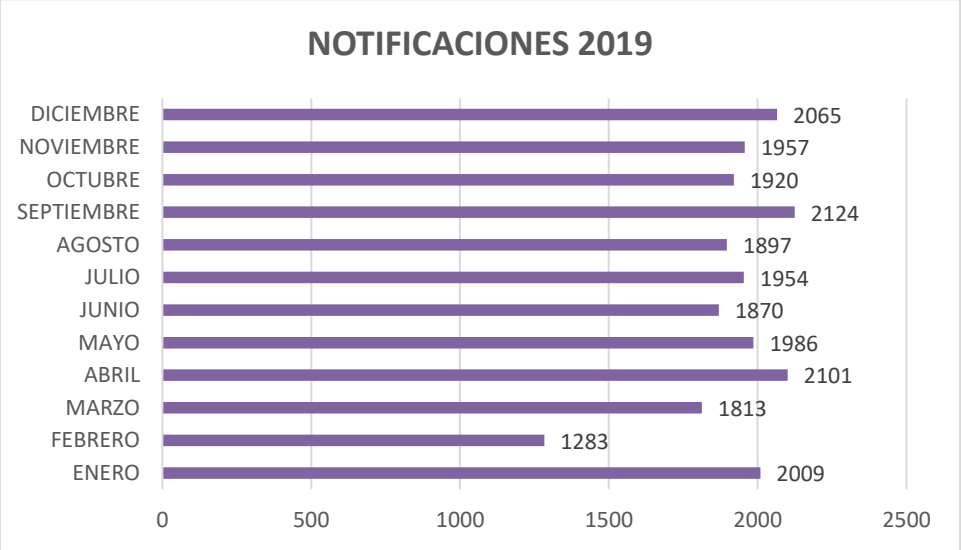

Gráfico 16 Trámite documentario (Notificaciones)

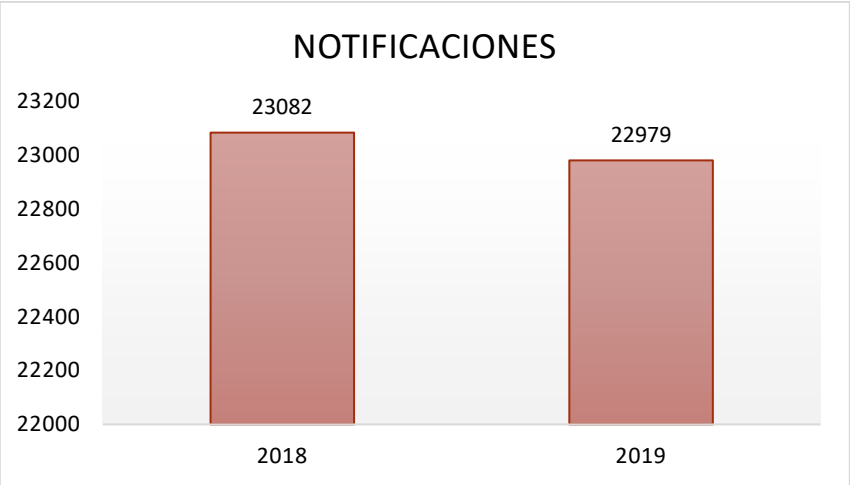

Gráfico 17 Evolución del trámite documentario (Notificaciones)

Asimismo, durante el 2019 se archivaron físicamente 903 expedientes, de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 29
Legajos archivados durante el 2019

Meses	Legajos archivados
Enero	355
Febrero	52
Marzo	46
Abril	27
Mayo	29
Junio	17
Julio	61
Agosto	37
Septiembre	60
Octubre	33
Noviembre	65
Diciembre	81
Total	**903**

Fuente y elaboración: propia

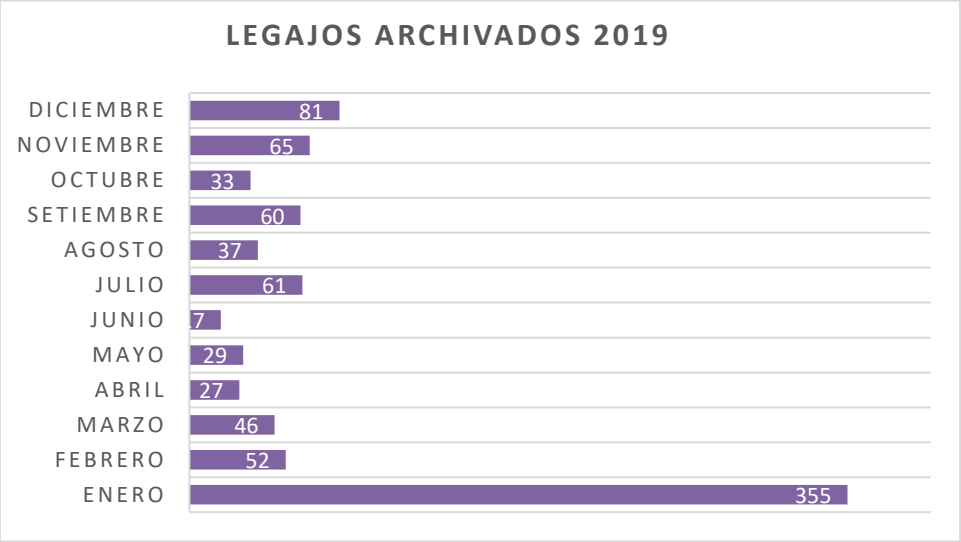

Gráfico 18 Legajos archivados durante el 2019

4.15. Visitas de supervisión y monitoreo a las sedes descentralizadas

Se realizaron 29 viajes al interior del país durante el 2019, como parte de las visitas de supervisión y monitoreo a las sedes descentralizadas de la PPEDC:

Tabla 30
Viajes de supervisión

N°	Sede	Fecha
1	Piura	06.02.19
2	Junín	11.02.19
3	Huancavelica	12.02.19
4	Lambayeque	18.02.19
5	Arequipa	22.02.19
6	Ancash	25.02.19
7	Loreto	04.03.19
8	Ayacucho	11.03.19
9	Ucayali	28.03.19
10	Moyobamba	22.04.19
11	San Martin	23.04.19
12	Lima Norte	03.05.19

13	Cajamarca	10.06.19
14	Amazonas	27.06.19
15	Bagua	28.06.19
16	Cusco	19.08.19
17	Apurímac	20.08.19
18	Lima Sur	23.08.19
19	Huánuco	26.08.19
20	Pasco	27.08.19
21	Huaura	05.09.19
22	Puno	19.09.19
23	Moquegua	14.10.19
24	Tacna	15.10.19
25	La Libertad	28.10.19
26	Ica	12.11.19
27	Chincha	13.11.19
28	Tumbes	18.11.19
29	Del Santa	03.12.19

Fuente y elaboración: propia

4.16. Viajes internacionales

Se realizaron 02 viajes al exterior del país durante el 2019, que son los siguientes:

Tabla 31
Viajes al exterior del país

Nro	*Lugar*	*Motivo*	*Fecha*
1	España (Madrid)	Audiencia sobre extradición de César Hinostroza Pariachi	Del 7 al 11 de abril
2	Estados Unidos (Miami)	Conferencia anual sobre lucha contra la corrupción	De 24 a 26 de abril

Fuente y elaboración: propia

4.17. Actividades de gestión del conocimiento

Durante el 2019, y en cumplimiento del PO, se organizaron cinco (05) eventos de gestión del conocimiento que contó con la asistencia de 547 profesionales de las 36 sedes descentralizadas, según el siguiente detalle:

Tabla 32
Eventos de gestión del conocimiento

Nro	*Lugar*	*Tipo de evento*	*Fecha*	*N° de asistentes*
1	Lima	Mesa de trabajo nacional	9 y 10 de mayo	74
2	Chiclayo	Mesa de trabajo descentralizada	20 y 21 de junio	50
3	Junín	Mesa de trabajo descentralizada	9 y 10 de agosto de	47
4	Lima	Seminario Internacional	16 y 17 de setiembre	190
5	Lima	Taller nacional	7 y 8 de noviembre	86
Total				**547**

Fuente y elaboración: propia

4.18. Cumplimiento del PEI 2019

Los objetivos de la PPEDC se encuentran alineados a la misión del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH) relativos a la oportuna y eficiente asesoría y defensa jurídica de los intereses del Estado. En atención a ello, el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2022 del MINJUSDH aprobado mediante Resolución Ministerial 550-2018-JUS, tiene como Objetivo Estratégico Institucional N° 07 (OEI.07): "Mejorar la Efectividad en la Defensa Jurídica del Estado", que a su vez cuenta con dos actividades estratégicas y tres indicadores de gestión.

En el siguiente cuadro se describe las actividades estratégicas, indicadores y meta programada, así como la ejecución y logro obtenido en el período 2019:

Tabla 33
Objetivos Estratégicos y logros alcanzados

OBJETIVO Y ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	INDICADOR	LOGRO ESPERADO 2019	EJECUCIÓN OBTENIDA 2019	EJECUCIÓN OBTENIDA 2019 RESPECTO AL LOGRO ESPERADO
OEI.07 MEJORAR LA EFECTIVIDAD EN LA DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.	IOEI.07 Porcentaje de la reparación civil a favor del Estado por delitos de corrupción, recuperada. (Porcentaje)	4.32%	**7.78%** Porcentaje obtenido de la división del monto recuperado(S/129,714,713.52) entre el monto de reparación civil impuesto (S/ 1,666,885,008.73)	180.1%
AEI.07.01 Defensa jurídica efectiva del Estado	IAEI.07.01.01 Porcentaje de denuncias presentadas al Ministerio Público admitidas y con inicio de investigación preliminar. (Porcentaje)	90%	**100.0%** Porcentaje obtenido de la división de la cantidad de denuncias presentadas por la PPEDC con inicio de diligencias preliminares (726) entre la cantidad de denuncias presentadas por la PPEDC (726)	111.1%
	IAEI.07.01.02 Ratio de casos por abogado. (Ratio)	220	**254** Porcentaje obtenido de la división de la cantidad de casos en trámite que lleva la PPEDC (43,688) entre la cantidad de abogados que litigan (172)	87%
AEI.07.02 Recuperación eficaz de las reparaciones civiles impuestas a favor del Estado	IAEI.07.02 Monto de reparaciones civiles recuperado a favor del Estado por delitos de corrupción. (Cantidad)	S/67,700,000	**S/129,714,713.52** Monto de reparación civil recuperado acumulado al cierre del año 2019	192%

Fuente y elaboración: propia

Como se puede observar la PPEDC superó en más 100% la meta establecida para el período 2019 respecto del OEI.07. De igual forma, en la Actividad Estratégica Institucional 07.02 se llegó a superar en más de 192% (S/ 129,714,713.52) con relación al monto de recaudación de reparación civil programado para el presente período (S/ 67,700,000).

Con relación a la Actividad Estratégica Institucional 07.01, que registra dos indicadores de gestión, se superó en 111% el porcentaje de denuncias admitidas por el Ministerio Público y con inicio de investigación preliminar. Respecto del indicador "Ratio de casos por abogado" no se cumplió con la meta propuesta de 220 casos por abogado a nivel nacional, alcanzándose solo el promedio de 254, en atención a los siguientes factores:

a) La falta de presupuesto suficiente para contratar a más profesionales de derecho a nivel nacional. Sobre este punto, resulta pertinente resaltar que la PPEDC solicitó una demanda adicional de presupuesto, la cual estaba debidamente justificada, por un monto equivalente a S/ 9 719 439.47 (Nueve millones setecientos diecinueve mil cuatrocientos treinta y nueve con 47/100 soles), suma que

fue sustentado ante el Ministerio de Economía y Finanzas, habiendo sido denegado nuestro pedido por medidas de austeridad establecidas por el Gobierno Central.

b) El incremento de casos por delitos de corrupción registrados en la PPEDC en el 2019. En efecto, en el período que se informa ingresaron 3439 denuncias nuevas, que representan un incremento de 8.5% con relación al universo de casos registrados en el 2018 ascendente a 40,229.

V. PRINCIPALES LOGROS

Los principales logros de la PPEDC en el período que se informa son los siguientes:

a) Cobro de reparaciones civiles

La PPEDC, a través de su Unidad de Recuperación Económica y Cooperación Internacional (URECI), logró recaudar un total de S/. 37 002 490,05 (Treinta y siete millones dos mil cuatrocientos noventa con 05/100 soles), por concepto de cobro efectivo de reparaciones civiles en favor del Estado, que adeudaban personas sentenciadas por delitos de corrupción, en todo el territorio nacional. Manteniendo inalterable el objetivo propuesto por la gestión iniciada en diciembre del 2016, recuperar o cobrar reparaciones civiles por encima de los diez millones de soles anuales.

b) Denuncias y sentencias

La PPEDC, consciente de la labor fundamental que desempeña como institución encargada de asumir la defensa de los intereses del Estado en los delitos de corrupción, en el año 2019 impulsó **un total de 726 denuncias** contra altos funcionarios ante el Ministerio Público y el Congreso de la República, cifra que en comparación con el año anterior superó en 148 casos, lo que equivale a un incremento de 26%.

Por otra parte, al cierre del año 2019, **la carga procesal de casos de corrupción ascendía a 43,688 casos a nivel nacional**. Siendo que, durante dicho año se han registrado 11,694, es decir 2,306 más casos que el año anterior[6], lo cual representa un 25% más de casos, los mismos que, pese a los pocos recursos económicos asignados como presupuesto, se encuentran bajo seguimiento y diligenciamiento por parte del equipo de litigio a nivel nacional. Sin embargo, hay que decirlo, de no adoptarse prontamente un fortalecimiento con mayores recursos, puede generarse un severo riesgo en la defensa de los intereses del Estado.

c) Medidas Cautelares

La PPEDC **solicitó 612 medidas cautelares en diversos procesos judiciales por delitos de corrupción**, siendo que, con relación al año 2018 hubo una variación de 79 requerimientos más, lo cual significa un crecimiento del 14.82%. de los cuales más de 363 fueron concedidas por el Poder Judicial, varias de ellas correspondientes a casos emblemáticos; cabe precisar que

[6] En el año 2018 ingresaron 9,388 casos nuevos.

respecto al año 2018, se logró que nos concedieran 66 embargos más, lo cual significa un crecimiento[7] del 21%.

d) Informes especiales y periciales

Se elaboró informes especiales relacionados a la problemática que existe en los distintos niveles del Estado, en torno a actos ilícitos cometidos por funcionarios y servidores contra la Administración Pública, los mismos que fueron publicados a través del portal institucional con el propósito de ponerlos en conocimiento de la opinión pública, habiéndose elaborado los siguientes:

- Corrupción en el Sistema de Justicia: Caso Los Cuellos Blancos del Puerto.
- La responsabilidad penal de la persona jurídica en los delitos de corrupción.

También se elaboró 50 informes sobre casos de corrupción, de los cuales 30 fueron derivadas a la Unidad de Litigio para formulación de denuncia y otros 20 concluyeron en archivos definitivos debido a que, del análisis efectuado, se evidenció que no existían indicios reveladores o elementos valorativos suficientes que demuestren la existencia de ilícitos en los que la PPEDC es competente, o por no ser de relevancia penal.

Asimismo, se han generado un total de **523 informes técnicos y otros documentos periciales**, los cuales, en comparación con los generados en el año 2018, que fueron 273 documentos técnicos, muestra un incremento porcentual del 92% en la elaboración y producción de dichos documentos. Los informes periciales fortalecen técnicamente la estrategia de defensa del Estado y permite subsanar las deficiencias de falta de peritos existentes en el Ministerio Público.

e) Fortalecimiento de capacidades

En cumplimiento del POI 2019, se realizaron cinco eventos académicos, cuatro de ellos Mesas de Trabajo nacionales y un evento internacional de gran acogida en el público sobre Responsabilidad Penal de la Persona Jurídica y La Extradición como mecanismo de cooperación judicial internacional. Todo ello con la finalidad de mejorar los indicadores de productividad respecto del cobro de la reparación civil, en cumplimiento de la misión y el mandato constitucional de la PPEDC relativa a la defensa jurídica de los intereses del Estado en los procesos por delitos de corrupción. En ese sentido, como resultado de dichas actividades académicas, **se logró capacitar a 547 profesionales de las 36 sedes descentralizadas a nivel nacional**, quienes participaron como asistentes en ponencias a cargo de destacados profesionales y juristas, en temas relevantes para la función que cumple la procuraduría. Se capacitó a un 89% más de nuestros abogados en relación al año 2018 que fueron 289 capacitados.

f) Participación en diligencias y audiencias

Durante el 2019, la PPEDC participó en 51,917 diligencias, es decir cumplieron con 4,489 diligencias más con relación al 2018, lo cual representa un incremento del 46% respecto a estas

[7] En el 2018, se logró 300 medidas cautelares concedidas por el Poder Judicial

actuaciones procesales. Cabe resaltar que este logró se resalta si se toma en consideración el escaso número de abogados contratados para coadyuvar en el ejercicio de la defensa jurídica del Estado, en contraste con la elevada carga 43,688 casos.

g) Extradición de César Hinostroza

En caso del Expediente N° 06-2018, resulta importante detallar que, el 23 de setiembre del 2019, el Pleno de la Sala Penal de la Audiencia Nacional de España ratificó la extradición de Hinostroza Pariachi, por cuatro de los cinco hechos solicitados por los delitos de Patrocinio Ilegal, Tráfico de Influencias y Negociación incompatible. De esa manera, se lograba superar un de las etapas más importantes en el proceso de extradición, la etapa judicial en España. Queda ahora pendiente lograr que las autoridades del gobierno español, de acuerdo al tratado de extradición suscrito entre ambos países, aprueben la solicitud en la línea de lo ya resuelto por la Audiencia Nacional. A la fecha de elaboración de este Resumen Ejecutivo, el cuaderno de extradición con la resolución favorable en última instancia de la Audiencia Nacional, ya se encuentra en manos de las autoridades políticas del gobierno español, específicamente en el Ministerio del Interior para su pronunciamiento. Empero hay que informar también que, la defensa de Hinostroza presentó en mayo del 2019, una demanda contenciosa administrativa ante la Audiencia Nacional, que busca se declare nula la resolución de denegatoria del asilo.

En sede nacional, existe el Expediente N° 146-2019, a cargo del Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente Supraprovincial Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Tumbes. En este proceso se le imputa al ex juez supremo Cesar Hinostroza Pariachi, el presunto delito de cohecho activo genérico, por los hechos relacionados a su salida ilegal del país el 7 de octubre del 2018 por la frontera con el Ecuador en Tumbes, pese a contar con una medida judicial de impedimento de salida del país. La Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia, con fecha 25 de setiembre de 2019, declaró procedente la solicitud de ampliación de extradición activa de Hinostroza, ante las autoridades judiciales competentes del Reino de España, a fin de que se autorice su procesamiento por el presunto delito contra la administración pública bajo la modalidad de cohecho activo genérico. Al momento de elaboración del presente informe, dicho pedido, luego de que la Corte Suprema absolviera una observación formal planteada por la Comisión Especial de Extradiciones del Ministerio de Justicia, ya cuenta con Resolución Suprema N° 016-2020-JUS, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 30 de enero del 2020, accediendo al pedido de extradición activa de César Hinostroza.

h) Cumplimiento de los objetivos estratégicos del PEI

La PPEDC superó la meta programada para el 2019 respecto del Objetivo Estratégico N° 7: “Mejorar la efectividad en la defensa jurídica del Estado”, habiendo logrado la recuperación de un mayor monto de reparación civil y la admisión e inicio de investigación preliminar en el 100% de denuncias por delitos de corrupción presentadas a nivel Nacional. Sin embargo, no se logró disminuir el “ratio de casos por abogado” a 220, como actividad estratégica de gestión, debido a la asignación de un presupuesto insuficiente y la denegatoria de una demanda adicional.